INFORME DE EVALUACIÓN N° 47 /2017

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 141/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE RECOLECCION PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL SIASAR EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE FILADELFIA – CHACO PARAGUAYO" ID N° 336.876.-

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto formalizar lo solicitado por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento en el marco del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 141/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE RECOLECCION PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL SIASAR EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE FILADELFIA – CHACO PARAGUAYO" ID N° 336.876.-**

2. Régimen Legal

La presente evaluación es realizada conforme a lo establecido en los procedimientos del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (BIRF) detallados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial, Normas de Selección y Contratación de Consultores Versión Mayo 2004, Clausula 3.7 y de carácter supletorio la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la propuesta presentada en el marco del llamado en cuestión, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la conveniencia de la oferta presenta para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.**

3. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 336.876

b) Disponibilidad Presupuestaria: Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, con fondos asignados a este Ministerio.

c) Publicación: En el SICP en fecha 28/11/2017

d) Invitación: Se ha cursado invitación conforme a las Políticas del Banco a:

- ALBA ROMINA AYALA
- CANDIDO GALEANO DIAZ
- CINTYA EVELINA MARTINEZ

e) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido adenda:

- Adenda N° 1. Prorroga de presentación y apertura de ofertas

4. Acto de Apertura

Por Acta de recepción y Apertura de Sobres N° 52 se informa que en fecha 05 de setiembre de 2017, en la sala de reuniones dela UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, se ha procedido según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando propuesta, los siguientes oferentes:

N°	CONSULTOR	MEU
1	Lic. BERNARDO GILBERTO CORONEL C.	49.668

Se deja constancia de la presentación de la documentación, conforme al siguiente resumen:

CONSULTOR	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Carta de Postulación del Consultor	Curriculum Vitae	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Cantidad de hojas foliadas	Dos Copias

Ing. Claudia Cosa Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 47 /2017

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 141/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE RECOLECCION PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL SIASAR EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE FILADELFIA – CHACO PARAGUAYO" ID N° 336.876.-

Lic. BERNARDO GILBERTO CORONEL C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Fs. 46	Presenta una Copia

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. La propuesta del consultor pasara al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

DOCUMENTOS	BERNARDO GILBERTO CORONEL
Una declaración jurada del consultor donde declare que no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la declaratoria de Integridad del Art. 20 inc. W de la misma Ley (Formulario 2)	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribanía de Documento de Identidad o equivalente	CUMPLE
Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen, a los efectos de las comunicaciones y la entrega de documentos (además de número de teléfono, correo electrónico, etc.)	CUMPLE
DDJJ de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.	CUMPLE
DDJJ de no hallarse en interdicción Judicial.	CUMPLE
DDJJ de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.	CUMPLE

6. Verificación y evaluación Técnica del Oferente.

Por Memorándum DAPSAN Nº 606/17, de fecha 11 de diciembre del corriente, se remite la Evaluación Técnica del llamado, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

	Formación Académica			*Experiencia Profesional*				*Otros Factores*		
Nombre del Consultor	***Nota (1)***	***Nota (2)***	***TOTAL ACADEMICO***	***Nota (3)***			***TOTAL E. PROFESIONAL***	***Nota (4)***	***TOTAL OTROS FACTORES***	***Nota (5)***
	10	*10*		*60*	*5*	*5*		*10*		
	Estudios Universitarios	*Curso de Especialización*	***Hasta 20 puntos***	*Exp. 1 Directa. Hasta 60 puntos*	*Exp. 2 Indirecta. Hasta 05 puntos*	*Exp. 3 – General 05 puntos*	***Hasta 70 puntos***	*Relevamiento y sistematización de información, Idioma Guaraní*	***Hasta 10 puntos***	***GRAN TOTAL 100 PUNTOS***
Bernardo Coronel	*0**	*0*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*		*0*	*0,00*

Formación Académica
Nota (1): - Estudios Universitarios finalizados, títulos, Grados. Graduado en Ciencias Sociales, Ambientales.
Nota (2): - Curso de Especializaciones relacionadas al objeto de la consultoría.

***Experiencia Profesional**: Experiencia Profesional mínima de 05 años.*
***Nota (3): (i) Experiencia Directa**: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: se considerara como experiencia directa a aquellos trabajos relacionados con agua y saneamiento con comunidades rurales, indígenas y campesinas, buena capacidad de presentación temática acorde a la realidad de las comunidades y técnicas participativas, capacidad para trabajo en equipo*

Ing. Claudia Crosa Rivarola
Directora de Agua Potable y Saneamiento - M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 47 /2017

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 141/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE RECOLECCION PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL SIASAR EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE FILADELFIA – CHACO PARAGUAYO" ID N° 336.876.-

con mujeres indígenas (5 años). ***(ii)Experiencia Indirecta****: el máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 5 puntos. Se considerara como experiencia indirecta trabajos no relacionados a los requisitos.* ***(iii) Experiencia General*** *el máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 5 puntos. Se requiere un mínimo de 5 años a partir de la obtención del título profesional*
Nota (4): El puntaje máximo a alcanzar es de 10 puntos*. Deberá tener conocimiento en relevación y sistematización de informaciones, buena redacción, manejo de idioma guaraní.* *Puntaje Total:* ***Nota (5)****: El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrán ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.* ***Nota (6):*** *en caso de empate la definición se hará de acuerdo al siguiente orden: i) mas años de experiencia directa; ii) mas años de experiencia indirecta y iii) mas años de experiencia general.*

Comentarios:

**Se procedió a descalificar la oferta, debido a la carta de compromiso de trabajo presentada, se explicita que la persona que presento la oferta no realizara el trabajo. Por lo tanto no se evaluó la oferta técnica.*

7. **Conclusión y recomendación:**

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, traemos a colación lo establecido en el **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar DECLARAR DESIERTO el presente llamado, considerando el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. b) de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas", citado precedentemente.

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Abg. Lisa Alejandra Vera M.
Directora
U.O.C. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Claudia Cirosa Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.

Asunción, 29 de diciembre de 2017.-